



RESOLUCION R-N° 0974-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 25 SEP 2015

Expte. N° 19.492/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL ORÁN comunica la no inscripción de postulantes en la instancia interna de acuerdo al Acta de fs. 81 para la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 583 aconseja declarar desierto el llamado a concurso interno y convocar a concurso general.

Por ello y uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORAN.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD, CON UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- TÍTULO SECUNDARIO (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 14.152,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.
- ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD Y TAREAS MENORES DE MANTENIMIENTO (excluyente).



RESOLUCION R-Nº 0974-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 19.492/13

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas de Tendidos y conexiones de Red Telefónica.
- Materiales para Instalaciones Eléctricas.
- Cómputo de Materiales.
- Herramientas para la realización de Instalaciones Eléctricas.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Riesgo Eléctrico.
- Conocimientos básicos de Mantenimiento General de Edificios.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Coordinar y ejecutar las tareas de mantenimiento de todas las instalaciones y equipamiento de la Sede Regional Orán.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica baja tensión (computación, telefonía, aires acondicionados) de la Sede Regional Orán.
- Probar conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales de distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimientos de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para interpretar planos técnicos de instalaciones y distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Ejecutar los trabajos en la materia (electricidad) que disponga las autoridades superiores, aconsejando y proyectando en todos los casos los trabajos técnicos más convenientes.
- Tareas menores de mantenimiento en lo que se refiera a arreglos de carpintería, plomería, albañilería, pintura y otras actividades que puedan surgir en la institución..
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Néstor PALAVECINO, Sede Regional Orán.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Mario ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 19.492/13

SUPLENTES

- Oscar QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- David UANUS, Dirección General de Obras y Servicios.

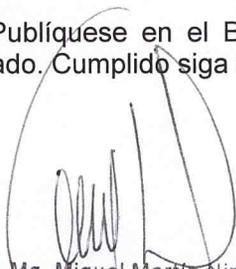
ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado General:

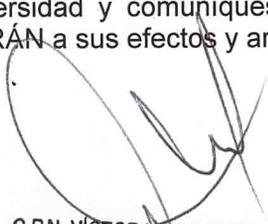
- Publicidad: Desde el 28 de setiembre al 19 de octubre de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 20 al 26 de octubre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Regional Orán, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 27 de octubre al 2 de noviembre de 2015 en la cartelera de la Sede Regional Orán.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 27 de octubre al 2 de noviembre de 2015,
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 10 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0974-15